



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

010

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Desarrollo Hídrico de Manabí, publicada en el Registro Oficial No. 728, de 19 de diciembre del 2002, en el art. 15, designa al Directorio como máximo órgano de la "Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí"; disponiendo, en el literal c), que estará integrado entre otros miembros, por "Un representante permanente del Ministerio de Agricultura y Ganadería quien tendrá su respectivo suplente";

En ejercicio de la facultad establecida en el art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al señor **ING. FRANCISCO PONCE MUÑOZ** como **REPRESENTANTE PERMANENTE** del Ministerio de Agricultura y Ganadería al Directorio de la Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí "CRM".

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial No. 001 de 05 de mayo del 2005, en el que se le designa al Ing. **JACINTO LOPEZ COBEÑA**, como representante del MAG al CRM.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en Quito, a

16 MAYO 2005

Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
**MINISTRO DE AGRICULTURA Y
GANADERÍA.**